



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1206

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2060514).-

PARANÁ, 24 ABR 2018

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, solicitando la creación de la carrera "Tecnica Superior en Turismo y Gestión de Servicios" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta concentró durante los años de vigencia un gran interés de los jóvenes por cursar esta especialidad, donde se visualizó el compromiso de los mismos para permanecer en el sistema;

Que se ha logrado una importante inserción de la carrera con el empresariado local donde se interactúa con actividades relacionadas a la finalidad de la oferta educativa;

Que actualmente se registra un importante número de aspirantes a cursar la carrera "Tecnica Superior en Turismo y Gestión de Servicios" la que se propone financiar con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Tecnica Superior en Radiología" que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, en la extensión áulica que funciona en la Escuela Secundaria N° 17 "Miguel de Güemes", de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo;

Que en consecuencia se propone crear la carrera "Tecnica Superior en Turismo y Gestión de Servicios" por el término de una cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2018 en la extensión áulica que funciona en la Escuela Secundaria N° 17 "Miguel M. de Güemes" de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0831/15 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, ha tomado intervención de competencia, indicando la disponibilidad e imputación presupuestaria;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1°.- Crear la carrera "Tecnica Superior en Turismo y Gestión de Servicios" en el Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias de la localidad de Concordia, Departamento homónimo, a dictarse en la extensión áulica que funciona en la Escuela Secundaria N° 17 "Miguel M. de Güemes" de la mencionada localidad, a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de 1 (una) cohorte, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0831/15 C.G.E.-

ARTICULO 2.- Dejar establecido que para la carrera creada en el Artículo precedente, se financie con la reconversión presupuestaria de la carrera "Tecnica Superior en Radiología" que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

Horas Cátedra			Horas cátedra		
Año	Horas Clases	Coord. PP	Tecnica Superior en Turismo y Gestión de Servicios Resol. N° 0831/15 C.G.E.	Año	Tecnica Superior en Radiología Resol. N° 1017/15 C.G.E.
1°	34	4	38	1°	36
2°	31	4	35	2°	38
3°	31	4	35	3°	35
Total horas cátedra	108 hs.		Total horas cátedra	109 hs.	

ARTICULO 3.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN3- FUN46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTICULO 4.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN.

Prof. RITA M. de I. C. NIEVAS
 VOCAL
 Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
 VOCAL
 Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
 Presidenta
 Consejo General de Educación
 Provincia de Entre Ríos